



# Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 10 de agosto de 2.006.

Expediente N° 60/06 Letra "DEM"

## ORDENANZA N° 59/06.

### VISTO

La necesidad de disponer de vehículos que posibiliten mejorar los servicios que prestan la Dirección de Tierras Municipal, dirección de Bromatología y Departamento de Abasto (Ruta Nacional 12); los que se vieron resentidos en su funcionalidad como consecuencia del incremento permanente o transitorio de la población residente en la comuna; y

### CONSIDERANDO

Que el parque vial existente se encuentra en regulares condiciones de uso, al tiempo que resultan insuficiente.

### POR ELLO

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a adquirir, mediante Licitación Privada, DOS (2) Furgonetas cuyo año de fabricación se encuentre comprendido entre los años 1999 a 2004 gasolera, de por lo menos 1700 a 1900 cm<sup>3</sup>, acorde con las especificaciones que constan en el Pliego de Bases y condiciones (PBC), el que pasa a formar parte integrante de la Licitación.

Un automóvil Sedan 3 o 5 Puertas, modelos 2000 en adelante, naftero de no menos de 65 CV (1600 cm<sup>3</sup>) Inyección y demás condiciones técnicas descriptivas en el P.B.C.

El pago se efectuará contra entrega de las unidades requeridas y adjudicadas o entrega y 4 (cuatro cuotas) mensuales iguales y consecutivas.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en el Artículo 88° Inciso "c" de la C.O.M., Cumplido Archívese.

Carlos José Ravasi

Secretario

H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Puerto Iguazú



C.F.N. Elena Irene Adaro  
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Departamento de Tierras y Bienes	
Expediente N° 60/06 Letra "DEM"	
08	2006